

32302

COMPañÍA DE TRANSPORTES FLOTA
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A."

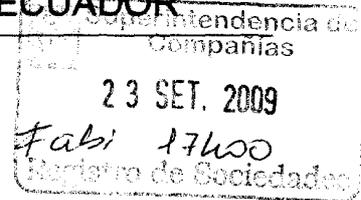
Resolución N°01.Q.I.J.5366 del 19 de noviembre del 2001
Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

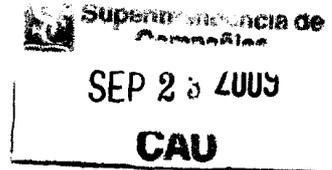
Exp-N°.92023



La Joya de los Sachas a, 16 de septiembre del 2009
OFICIO N° 011 C.F.T.J.V.C.A.

1.400 acciones

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-



De mis consideraciones:

A nombre de la Compañía Flota de Transportes "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A", de la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, tengo el honor de saludarle a Usted, y a la vez felicitar, porque muy merecidamente está al frente de esta noble Institución.

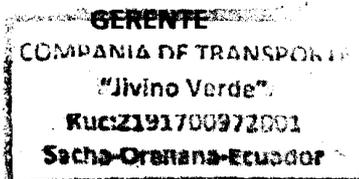
Señor Superintendente respetuosamente, me permito informarle, a Usted que en la ciudad de la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se procedió a CEDER Y TRANSFERIR LAS (24) ACCIONES DE LOS PRE-NOMBRADOS CONYUGES Sr. GALARZA AMARI FRANCISCO XAVIER Y Sra. GONZALEZ MERCI YOLANDA, en su calidad de CEDENTES, por su propia voluntad VENDEN a favor del Señor DUCHE COBOS GUSTAVO NAPOLEON, en su calidad de CESIONARIO, para que se de los tramites respectivos acompañe la documentación correspondiente.

Por lo cual respetuosamente, solicito a Usted, Señor Superintendente, DISPONER AQUIEN CORRESPONDA SE DE LOS TRAMITES RESPECTIVOS, a que las citadas Acciones que pertenecen a los cónyuges Sr. GALARZA AMARY FRANCISCO XAVIER y Sra. GONZALEZ MERCI YOLANDA, pasen a poder del Sr. DUCHE COBOS GUSTAVO NAPOLEON, luego dado este trámite SOLICITO, se me conceda UNA COPIA SELLADA DE DATOS DE LOS ACCIONISTAS, en donde conste el citado Señor Duche Cobos Gustavo Napoleón, este documento lo retirara el Sr. Herminio Álvarez

Atentamente,

Sr. Luis Roberto Galarza Amary

OK. R. L. 28



*transferencia registada.
registro de accionistas.
24.09.09. 54*

ESCANEAR

COMPañÍA FLOTA TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"

Resolución N° 01. Q.I.J. 5366 de 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA - ORELLANA - ECUADOR

CESION DE ACCIONES

En la ciudad y cantón Joya de los Sachas, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve, comparecen por una parte los cónyuges, el Señor Galarza Amari Francisco Xavier, con cédula de ciudadanía número 171375019-6, y Señora González Merce Yolanda con cédula de ciudadanía número 171570273-2, ecuatorianos mayores de edad, y por otra parte el Señor Duche Cobos Gustavo Napoleón, con cédula de ciudadanía número 020160488-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Soltero, todos ellos actos para obligarse y contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: -ANTECEDENTES.- Los Cónyuges Señor Galarza Amari Francisco Xavier y Señora González Merce Yolanda, son Socios Accionistas de la Compañía Flota de Transporte de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", propietarios de (48) cuarenta y ocho Acciones, mismas que fueron adquiridas al señor Galeas Galeas Oswaldo Leonardo, las cuales fueron protocolizadas en la Notaria del cantón La Joya de los Sachas, el trece de noviembre del dos mil seis e inscritas en el registro mercantil del Cantón La Joya de los Sachas, bajo el registro N° 19, Folio N° 77 al 80 del tomo UNO y del libro del Repertorio N° 32, el 22 de noviembre del 2006.

Los Pre-nombrados cónyuges Señor Galarza Amari Francisco Xavier y Señora González Merce Yolanda, han expresado sus deseos personales de vender (24) veinte y cuatro Acciones asiendo el desglosamiento de las (48) cuarenta y ocho Acciones de la Compañía Flota de Transporte de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", mediante escrito presentado por Secretaria a Gerencia, quedando en poder de los Cónyuges Señor Galarza Amari Francisco Xavier y Señora González Merce Yolanda (24) veinte y cuatro Acciones y las otras (24) veinte y cuatro Acciones son vendidas al Señor Duche Cobos Gustavo Napoleón, en el valor de \$24,00(VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

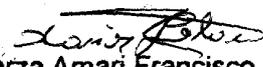
SEGUNDA: SECIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, los cónyuges Señor Galarza Amari Francisco Xavier y Señora González Merce Yolanda, en su calidad de CEDENTES por su propia voluntad VENDEN y TRANSFIEREN (24) veinte y cuatro Acciones a favor del Señor Duche Cobos Gustavo Napoleón, en su calidad de CESIONARIO.

TERCERA.- Declara expresamente las partes de esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones de los cedentes y satisfechas por parte del cesionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos en cuatro ejemplares de igual valor, ratificándose en todo el contenido.

La Joya de los Sachas a, 24 de agosto del 2009

CEDENTES


Sr. Galarza Amari Francisco Xavier
C.C. 171375019-6


Sra. González Merce Yolanda
C.C.171570273-2

CESIONARIO


Sr. Duche Cobos Gustavo Napoleón
C.C. 020160488-1

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JO...

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veinticuatro de Agosto del año dos mil nueve, a las ocho horas, en cuatro originales.- Certifico.-

Juan Escobar
EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Agosto del dos mil nueve, a las ocho horas cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen los cónyuges señores **Galarza Amari Francisco Xavier y González Merci Yolanda**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 171375019-6 y 171570273-2, ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y por otra parte el señor **Duche Cobos Gustavo Napoleón**, portador de la cédula de ciudadanía número 020160488-1, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Galarza Amari Francisco Xavier
Galarza Amari Francisco Xavier



González Merci Yolanda
González Merci Yolanda



Duche Cobos Gustavo Napoleón
Duche Cobos Gustavo Napoleón



Juan Escobar Taipe
Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS